



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE BIENES Y DERECHOS SUFICIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BOO. EXPTE. 2024/3547.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 28 de junio de 2024.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar expediente de expropiación forzosa para la obtención de los bienes y derechos necesarios y suficientes para adquisición de una parcela adecuada para su agrupación a las parcelas dotacionales municipales con destino a equipamiento educativo y su posterior cesión a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, para la construcción de un centro de educación secundaria, para lo que se procede a la expropiación parcial de 5.871,56 m<sup>2</sup> de la parcela colindante, con referencia catastral 39052A036001470000JA, que cuenta con una extensión superficial total según medición catastral de 62.855 m<sup>2</sup>.

**Segundo.-** Declarar la adquisición del terreno de utilidad pública, a efectos de la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por la citada adquisición.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	08/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	05/07/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a963c5944a474cc4bf885cf719a9cf54001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la siguiente relación de bienes y derechos afectados que se relacionan:

Referencia catastral	Propietarios	Superficie total	Superficie a expropiar
39052A036001470000JA	Herederos de D. Rosendo Muñiz Bárcena	62.855 m <sup>2</sup>	5.871,56 m <sup>2</sup>

**Cuarto.-** Abrir trámite de información pública, mediante publicación del anuncio en el BOC, en el Tablón de Anuncios Municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piélagos y en uno de los diarios de mayor difusión, así como notificar individualmente a todos y cada uno de los afectados titulares de bienes y derechos, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos, en el plazo de quince días hábiles.


**Quinto.-** Transcurrido el plazo de información pública se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de bienes y derechos afectados.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio.

**Sexto.-** Requerir informe a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de valoración del justiprecio, calculado en virtud de las reglas previstas para su determinación en el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

**Séptimo.-** Una vez informadas las alegaciones y valorado el justiprecio, se proceda a la Remisión del expediente al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que declare urgente la ocupación de los terrenos afectados necesarios para la adquisición de una parcela necesaria y suficiente para su destino a uso dotacional público consistente en la construcción de un centro de educación secundaria, a los efectos de su posterior cesión gratuita a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	08/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	05/07/2024
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	
Carlos Alberto Caramés Luengo	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a963c5944a474cc4bf885cf719a9cf54001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento  
de Piélagos

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	08/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	05/07/2024

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**  
Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a963c5944a474cc4bf885cf719a9cf54001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	